



Nº 276 -2019-GR-GR PUNO

21 MAY 2019

PUNO, .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

CONSIDERANDO:

Que, según la disposición del Señor Gobernador Regional, resulta pertinente emitir nueva resolución ejecutiva regional designando a don Jaime Rivera Chino como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior; y dar por concluida la designación del director anterior don David Tito Díaz; a partir de la fecha;

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21 de la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902** establece lo siguiente:

**“Artículo 21.- Atribuciones**

*El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:*

- a. *Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos,*
  - b. *Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.*
  - c. *Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.*
- (...)”

El numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el **artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento. **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** establece lo siguiente:

**“Artículo 77.-** *La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.”* laboral;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don DAVID TITO DÍAZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.





GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 276 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 21 MAY 2019 .....

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **JAIME RIVERA CHINO**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Handwritten Signature]*  
**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
GOBERNADOR REGIONAL

